



**E.S.E. Centro de Salud de Galapa**

*¡Atención con calidad, nuestro compromiso con Galapa!*

# **POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL**



Imagen tomada de Google

**JUAN SANCHEZ PAEZ  
GERENTE**

**VIGENCIA 2025**

 <p><b>E.S.E. Centro de Salud de Galapa</b> ¡Atención con calidad, nuestro compromiso con Galapa!</p>	<b>E.S.E Centro de Salud de Galapa</b>	<b>Código:</b>	<b>PO-GDGD- 01</b>
	<b>POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>	<b>Versión:</b>	<b>02</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>2025</b>
	<b>Proceso Estratégico Planeación</b>	<b>Página:</b>	<b>Página 1 de 11</b>

## CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>2</b>
<b>1. OBJETIVO .....</b>	<b>3</b>
<b>1.1.     OBJETIVO GENERAL.....</b>	<b>3</b>
<b>1.2.     OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....</b>	<b>3</b>
<b>2. ALCANCE Y CAMPO DE APLICACION.....</b>	<b>4</b>
<b>3. GLOSARIO .....</b>	<b>4</b>
<b>4. CONTENIDO .....</b>	<b>7</b>
<b>4.1.    MARCO NORMATIVO.....</b>	<b>7</b>
<b>4.2.   ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL CON LAS DIMENSIONES DEL MIPG,.....</b>	<b>8</b>
<b>5. POLÍTICA.....</b>	<b>9</b>
<b>6. DESARROLLO DE LA POLÍTICA.....</b>	<b>10</b>
<b>7. REFERENCIAS.....</b>	<b>11</b>
<b>8. CONTROL DE CAMBIOS.....</b>	<b>11</b>

<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Aprobó:</b>
<b>Planeación</b>	<b>Planeación - Calidad</b>	<b>Gerente - Juan Sánchez Páez</b>

 <p><b>E.S.E. Centro de Salud de Galapa</b> ¡Atención con calidad, nuestro compromiso con Galapa!</p>	<b>E.S.E Centro de Salud de Galapa</b>	<b>Código:</b>	<b>PO-GDGD- 01</b>
	<b>POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>	<b>Versión:</b>	<b>02</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>2025</b>
	<b>Proceso Estratégico Planeación</b>	<b>Página:</b>	<b>Página 2 de 11</b>

## INTRODUCCIÓN

Con la expedición del Decreto 1499 de 2017, se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, con el propósito de consolidar, en un solo lugar, todos los elementos que se requieren para que una organización pública funcione de manera eficiente y transparente, y que esto se refleje en la gestión del día a día.

La Política de Gobierno Digital es la política que propende por la transformación digital pública. Con esta política pública se busca fortalecer la relación Ciudadano - Estado, mejorando la prestación de servicios por parte de las entidades, y generando confianza en las instituciones que conforman la administración pública y el Estado en general, a través del uso y aprovechamiento de las TIC. Hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y se integra con las políticas de Gestión y Desempeño Institucional.

La política de Gobierno Digital contribuye a la Transformación Digital del sector público, la cual implica un cambio en los procesos, la cultura y el uso de la tecnología (principalmente tecnologías emergentes y de la Cuarta Revolución Industrial), para el mejoramiento de las relaciones externas de las entidades de Gobierno, a través de la prestación de servicios más eficientes.

En este contexto, la E.S.E. Centro de Salud de Galapa a través de su Política de Gobierno Digital busca que tanto el Estado como los usuarios y diferentes actores de la sociedad, hagan uso de las TIC como herramientas que permiten optimizar la gestión para interactuar de manera ágil y coordinada, trabajar conjuntamente en el diseño y desarrollo de políticas, normas, proyectos y servicios, y dar solución a problemáticas y necesidades de interés público.

<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Aprobó:</b>
<b>Planeación</b>	<b>Planeación - Calidad</b>	<b>Gerente - Juan Sánchez Páez</b>

 <p><b>E.S.E. Centro de Salud de Galapa</b> ¡Atención con calidad, nuestro compromiso con Galapa!</p>	<b>E.S.E Centro de Salud de Galapa</b>	<b>Código:</b>	<b>PO-GDGD- 01</b>
	<b>POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>	<b>Versión:</b>	<b>02</b>
	<b>Proceso Estratégico</b>	<b>Fecha:</b>	<b>2025</b>
	<b>Planeación</b>	<b>Página:</b>	<b>Página 3 de 11</b>

## 1. OBJETIVO

### 1.1. OBJETIVO GENERAL

Adoptar la política de Gobierno Digital expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones mediante el Decreto 1008 de 2018, la cual definió los lineamientos que permiten la evolución de la "Estrategia de Gobierno en Línea" a la "Política de Gobierno Digital" y tiene como objeto promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.

### 1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Garantizar el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la E.S.E. Centro de Salud de Galapa.
- ❖ Generar valor a través de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de acuerdo a los procesos institucionales.
- ❖ Mejorar el funcionamiento como entidad pública y las relaciones con otras entidades públicas, a través del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- ❖ Fortalecer la sociedad y su relación con el Estado en un entorno confiable que permita la apertura y el aprovechamiento de los datos públicos, la colaboración en el desarrollo de productos y servicios de valor público.
- ❖ Incorporar la seguridad de la información en todos los procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información de la E.S.E. Centro de Salud de Galapa.
- ❖ Robustecer las capacidades institucionales y de gestión de TI, aplicando los lineamientos, estándares y mejores prácticas contenidos en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado.
- ❖ Establecer que los servicios ciudadanos digitales sean integrados a los procesos, servicios digitales, trámites digitales, sistemas de información y demás que lo requieran

<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Aprobó:</b>
<b>Planeación</b>	<b>Planeación - Calidad</b>	<b>Gerente - Juan Sánchez Páez</b>

 <p><b>E.S.E. Centro de Salud de Galapa</b> ¡Atención con calidad, nuestro compromiso con Galapa!</p>	<b>E.S.E Centro de Salud de Galapa</b>	<b>Código:</b>	<b>PO-GDGD- 01</b>
	<b>POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>	<b>Versión:</b>	<b>02</b>
	<b>Proceso Estratégico Planeación</b>	<b>Fecha:</b>	<b>2025</b>

## 2. ALCANCE Y CAMPO DE APLICACION

Este documento aplica para la institucionalización, divulgación y apropiación de la Política de Gobierno Digital, la cual deben ser atendidas por todos los funcionarios y contratistas de las distintas dependencias, procesos institucionales y misionales en el Centro de Salud de Galapa ESE.

## 3. GLOSARIO

Para la implementación de la política es importante contemplar los siguientes términos que permitirá determinar tanto el vocabulario como las expresiones, con lo que, entre otras cosas, se conseguirá que los textos sean más coherentes y homogéneos y así evitara la posibilidad de encontrar terminología distinta en esta política:

- ❖ **Accesibilidad:** facilidad con que la información estadística puede ser ubicada y obtenida por los usuarios. Contempla la forma en que ésta se provee, los medios de difusión, así como la disponibilidad de los metadatos y los servicios de apoyo para su consulta.
- ❖ **Análisis predictivo:** acción que implica proponer escenarios futuros a partir de la aplicación de diferentes métodos estadísticos de proyección, por ejemplo, de: tendencia, incremental, mínimos cuadrados, entre otros.
- ❖ **Análisis sistémico:** comprender el comportamiento de un sistema a través de la interacción de los elementos que lo componen.
- ❖ **Analítica de datos:** se refiere al manejo de datos con la intención de identificar patrones y/o tendencias que generen proyecciones para la toma de decisiones basada en evidencia.
- ❖ **Arquitectura empresarial:** es una práctica estratégica que consiste en analizar integralmente la entidad desde diferentes perspectivas o dimensiones, con el propósito de obtener, evaluar y diagnosticar su estado actual y establecer la transformación necesaria. El objetivo es generar valor a través de las Tecnologías de la Información para que se ayude a materializar la visión de la entidad. Una arquitectura se descompone en varias estructuras o dimensiones para facilitar su estudio. En el caso colombiano, se plantea la realización de la arquitectura misional o de negocio y la definición de la arquitectura de TI, cuya descomposición se hizo en seis dominios: Estrategia de TI, Gobierno de TI, Información, Sistemas de Información, Servicios Tecnológicos y Uso y Apropiación.

<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Aprobó:</b>
<b>Planeación</b>	<b>Planeación - Calidad</b>	<b>Gerente - Juan Sánchez Páez</b>

 <p><b>E.S.E. Centro de Salud de Galapa</b> ¡Atención con calidad, nuestro compromiso con Galapa!</p>	<b>E.S.E Centro de Salud de Galapa</b>	<b>Código:</b>	<b>PO-GDGD- 01</b>
	<b>POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>	<b>Versión:</b>	<b>02</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>2025</b>
	<b>Proceso Estratégico Planeación</b>	<b>Página:</b>	<b>Página 5 de 11</b>

- ❖ **Autocontrol:** capacidad que deben desarrollar todos y cada uno de los servidores públicos de la organización, independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrolle con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.
- ❖ **Autogestión:** capacidad de toda organización pública para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la Constitución, la ley y sus reglamentos.
- ❖ **Barreras para la innovación:** factores internos o externos a la entidad que detienen o retrasan esfuerzos enfocados a la innovación
- ❖ **Bases de Datos:** conjunto de resultados y la documentación que los soportan, que se obtienen de las operaciones estadísticas y que describen o expresan características sobre un elemento, fenómeno u objeto de estudio
- ❖ **Calidad:** entendida como el impulso hacia la mejora permanente de la gestión, para satisfacer cabalmente las necesidades y expectativas de la ciudadanía con justicia, equidad, objetividad y eficiencia en el uso de los recursos públicos
- ❖ **Canal itinerante:** espacios adicionales que cada entidad puede crear por un período determinado de tiempo para poner a disposición de la ciudadanía, su oferta de trámites y servicios, como, por ejemplo, las ferias de servicios.
- ❖ **Clima organizacional:** es el ambiente propio de la entidad, producido y percibido por los servidores de acuerdo a las condiciones que encuentra en su proceso de interacción social y en la estructura organizacional que se expresa por variables que orientan su creencia, percepción, grado de participación y actitud; determinando su comportamiento, satisfacción y nivel de eficiencia en el trabajo.
- ❖ **Código de Integridad:** herramienta diseñada por Función Pública en la cual se establecieron unos mínimos de integridad homogéneos como base para todos los servidores públicos del país, y para que las entidades promuevan sus propios procesos de socialización y apropiación en su cotidianidad, a través de la inclusión de principios de acción particulares sobre los 5 valores del Código General.
- ❖ **Comité Institucional de Coordinación de Control Interno:** es el órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos de control interno de una entidad pública (Decreto 1083 de 2017, artículo 2.2.21.1.5).
- ❖ **Comité Institucional de Gestión y Desempeño:** Encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual sustituye los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal (Decreto 1499 de 2017, art 2.2.22.3.8.)
- ❖ **Direccionamiento Estratégico:** ejercicio emprendido por el equipo directivo de una entidad, en el que, a partir del propósito fundamental de la misma, las necesidades de sus

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Planeación	Planeación - Calidad	Gerente - Juan Sánchez Páez

 <p><b>E.S.E. Centro de Salud de Galapa</b> ¡Atención con calidad, nuestro compromiso con Galapa!</p>	<b>E.S.E Centro de Salud de Galapa</b>	<b>Código:</b>	<b>PO-GDGD- 01</b>
	<b>POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>	<b>Versión:</b>	<b>02</b>
	<b>Proceso Estratégico Planeación</b>	<b>Fecha:</b>	<b>2025</b>
		<b>Página:</b>	<b>Página 6 de 11</b>

grupos de valor, las prioridades de los planes de desarrollo (nacionales y territoriales) y su marco normativo, define los grandes desafíos y metas institucionales a lograr en el corto, mediano y largo plazo, así como las rutas de trabajo a emprender para hacer viable la consecución de dichos desafíos.

- ❖ **Esquema de líneas de defensa:** esquema de asignación de responsabilidades para la gestión de riesgos y del control en una entidad, a través de cuatro roles: línea estratégica, integrada por la alta dirección de la entidad y el comité institucional de control interno; primera línea de defensa, integrada por los gerentes públicos y líderes de procesos, programas y proyectos; segunda línea de defensa, integrada por las oficinas de planeación, líderes de otros sistemas de gestión o comités de riesgos; tercera línea de defensa, integrada por las oficinas de control interno. Este esquema permite distribuir estas responsabilidades en varias áreas y evitando concentrarlas exclusivamente en las oficinas de control.
- ❖ **Indicador:** Variable o factor cuantitativo o cualitativo que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con la gestión o evaluar los resultados de una entidad
- ❖ **Grupos de Interés:** Individuos u organismos específicos que tienen un interés especial en la gestión y los resultados de las organizaciones públicas. Comprende, entre otros, instancias
- ❖ **Grupos de valor:** Personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad (Glosario, Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 3, pág. 5).
- ❖ **Meta:** Expresión concreta y cuantificable de los logros que la organización planea alcanzar en un periodo de tiempo, con relación a los objetivos previamente definidos (Glosario, Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 3, pág. 7).
- ❖ **Nivel de Satisfacción:** Medida relacionada con el grado de expectativa de los grupos de valor, en el desarrollo de las actividades, procesos o prestación de servicios en cuanto a su calidad y pertinencia (Glosario, Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 3, pág. 7).
- ❖ **Objetivos estratégicos:** Es la expresión de los logros que se espera que las entidades públicas alcancen en el largo y mediano plazo, en el marco del cumplimiento de su propósito fundamental y de las prioridades del gobierno (Glosario, Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 3, pág. 7).
- ❖ **Planeación Institucional:** es un instrumento a través del cual se realiza la planeación de las acciones orientadas a fortalecer la implementación de las políticas gestión y desempeño, basado en el resultado de la medición del FURAG, de la aplicación de las herramientas de autodiagnóstico, de las auditorías de los entes de control y de la Oficina de Control Interno, entre otras fuentes de información (Circular 1 de 2018, DAFF).
- ❖ **Política:** Directriz emitida formal por la dirección sobre lo que hay que hacer para efectuar el posterior control.

<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Aprobó:</b>
<b>Planeación</b>	<b>Planeación - Calidad</b>	<b>Gerente - Juan Sánchez Páez</b>

 <p><b>E.S.E. Centro de Salud de Galapa</b> ¡Atención con calidad, nuestro compromiso con Galapa!</p>	<b>E.S.E Centro de Salud de Galapa</b>	<b>Código:</b>	<b>PO-GDGD- 01</b>
	<b>POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>	<b>Versión:</b>	<b>02</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>2025</b>
	<b>Proceso Estratégico Planeación</b>	<b>Página:</b>	<b>Página 7 de 11</b>

- ❖ **Promoción de la integridad:** se entiende como la manera constante y permanente de hacer las cosas incorporando hábitos, actitudes y percepciones de los servidores públicos frente a la prevención de la corrupción y la transparencia y eficiencia en la gestión.
- ❖ **Recursos presupuestales:** Son las asignaciones consignadas en el presupuesto anual de cada entidad, acorde con las normas que rigen la materia para cada una, y que le permiten definir monto de gastos a incurrir para cumplir con sus funciones y competencias, para producir los bienes y prestar los servicios a su cargo
- ❖ **Resultado:** Producto, efecto o impacto (intencional o no, positivo y/o negativo) de la gestión de una entidad pública, a partir de los bienes que genera y los servicios que presta a sus grupos de valor

#### 4. CONTENIDO

##### 4.1. MARCO NORMATIVO

<b>Marco Normativo</b>	
❖ Ley 1955 de 2019	Artículos 147 y 148
❖ Ley 1712 de 2014	<i>Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.</i>
❖ Decreto 2106 de 2019	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública. art. 8 -17
❖ Decreto 1008 de 2018	<i>Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.</i>
❖ Directiva presidencial 02 de 2019	<i>Simplificación de la interacción digital entre los ciudadanos y el Estado.</i>
❖ Decreto 415 de 2016	<i>(Compilado en el Título 35, parte 2, libro 2 del Decreto No. 1083 de 2015) - Lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia</i>

<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Aprobó:</b>
<b>Planeación</b>	<b>Planeación - Calidad</b>	<b>Gerente - Juan Sánchez Páez</b>

 <p><b>E.S.E. Centro de Salud de Galapa</b> ¡Atención con calidad, nuestro compromiso con Galapa!</p>	<b>E.S.E Centro de Salud de Galapa</b>	<b>Código:</b>	<b>PO-GDGD- 01</b>
	<b>POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>	<b>Versión:</b>	<b>02</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>2025</b>
	<b>Proceso Estratégico Planeación</b>	<b>Página:</b>	<b>Página 8 de 11</b>

	<i>de tecnologías de la información y las comunicaciones</i>
❖ <i>Decreto 1413 de 2017</i>	<i>(Título 17, parte 2, libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.</i>
❖ <i>Decreto 1078 de 2015</i>	<i>Reglamenta la prestación de los Servicios Ciudadanos Digitales.</i>

#### **4.2. ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL CON LAS DIMENSIONES DEL MIPG,**

De conformidad con el Decreto Nacional 1499 de 2017 (art. 2.2.22.3.2), el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG- es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio. Este Modelo, constituye una apuesta del Estado colombiano por articular los anteriores sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno, para consolidar en un solo lugar, todos los elementos que se requieren para que una organización pública funcione de manera eficiente y transparente.

El marco de referencia establecido por la Política de Gobierno Digital de MIPG, busca promover el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.

La política de Gobierno Digital se implementa a través de dos líneas de acción que orientan su desarrollo: TIC para el Estado y TIC para la Sociedad; así como de tres habilitadores transversales, que son los elementos que proporcionan la base de la política: Seguridad de la Información, Arquitectura y Servicios Ciudadanos Digitales.

- ❖ TIC para el Estado: Tiene como objetivo mejorar el funcionamiento de las entidades públicas y su relación con otras entidades públicas, a través del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- ❖ TIC para la Sociedad: Tiene como objetivo fortalecer la sociedad y su relación con el Estado en un entorno confiable que permita la apertura y el aprovechamiento de los datos públicos, la colaboración en el desarrollo de productos y servicios de valor público,

<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Aprobó:</b>
<b>Planeación</b>	<b>Planeación - Calidad</b>	<b>Gerente - Juan Sánchez Páez</b>

 <p><b>E.S.E. Centro de Salud de Galapa</b> ¡Atención con calidad, nuestro compromiso con Galapa!</p>	<b>E.S.E Centro de Salud de Galapa</b>	<b>Código:</b>	<b>PO-GDGD- 01</b>
	<b>POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>	<b>Versión:</b>	<b>02</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>2025</b>
	<b>Proceso Estratégico Planeación</b>	<b>Página:</b>	<b>Página 9 de 11</b>

el diseño conjunto de servicios, la participación ciudadana en el diseño de políticas y normas, y la identificación de soluciones a problemáticas de interés común.

## 5. POLÍTICA

Teniendo en cuenta los principios que orientan la gestión pública y los lineamientos del Sistema de Gestión Institucional:

La ESE Centro de Salud de Galapa está comprometida con las tecnologías digitales de la información y las comunicaciones, al disponer canales de transparencia y acceso a la información pública, promueve su uso y aprovechamiento para generar confianza entre la ciudadanía y la entidad como valor en el entorno digital y apuesta a la racionalización de los trámites, proporcionando canales para interactuar de manera ágil y sencillo para los distintos grupos de valor.

La Política de Gobierno Digital se desarrollara con base en la aplicación de lo siguientes lineamientos que son fundamentales para su implementacion y que le apuntan de manera transversal al desarrollo de las dos temáticas.

### Habilitadores Transversales.

- ❖ **Seguridad de la Información:** Busca que las entidades públicas incorporen la seguridad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información de las entidades del Estado, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos. Este habilitador se desarrolla a través del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, que orienta la gestión e implementación de la seguridad de la información en el Estado.
- ❖ **Arquitectura:** busca que las entidades públicas apliquen en su gestión, un enfoque de Arquitectura Empresarial para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales y de gestión de TI, aplicando los lineamientos, estándares y mejores prácticas contenidos en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado.
- ❖ **Servicios Ciudadanos Digitales:** busca que los servicios ciudadanos digitales sean integrados a los procesos, servicios digitales, trámites digitales, sistemas de información y demás que lo requieran, buscando racionalizar recursos,

<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Aprobó:</b>
<b>Planeación</b>	<b>Planeación - Calidad</b>	<b>Gerente - Juan Sánchez Páez</b>

 <p><b>E.S.E. Centro de Salud de Galapa</b> ¡Atención con calidad, nuestro compromiso con Galapa!</p>	<b>E.S.E Centro de Salud de Galapa</b>	<b>Código:</b>	<b>PO-GDGD- 01</b>
	<b>POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>	<b>Versión:</b>	<b>02</b>
	<b>Proceso Estratégico Planeación</b>	<b>Fecha:</b>	<b>2025</b>
		<b>Página:</b>	<b>Página 10 de 11</b>

estandarizar y armonizar la administración pública en pro de mejorar los servicios del Estado.

## 6. DESARROLLO DE LA POLÍTICA

La Política de Gobierno Digital se desarrollará conforme a los principios que rigen la función y los procedimientos administrativos consagrados en los artículos 209 de la Constitución Política, 3º de la Ley 489 de 1998, 3º de la Ley 1437 de 2011, 2 y 3 de la Ley 1712 de 2014, así como los que orientan el sector TIC establecidos en el artículo 2 de la Ley 1341 de 2009, y en particular los siguientes:

**Innovación:** En virtud de este principio el Estado y los ciudadanos deben propender por la generación de valor público a través de la introducción de soluciones novedosas que hagan uso de TIC, para resolver problemáticas o necesidades identificadas.

**Competitividad:** Según este principio el Estado y los ciudadanos deben contar con capacidades y cualidades idóneas para actuar de manera ágil y coordinada, optimizar la gestión pública y permitir la comunicación permanente a través del uso y aprovechamiento de las TIC.

**Proactividad:** Con este principio se busca que el Estado y los ciudadanos trabajen de manera conjunta en el diseño de políticas, normas, proyectos y servicios, para tomar decisiones informadas que se anticipen a los acontecimientos, mitiguen riesgos y atiendan a las necesidades específicas de los usuarios, buscando el restablecimiento de los lazos de confianza a través del uso y aprovechamiento de las TIC.

**Seguridad de la Información:** Este principio busca crear condiciones de uso confiable en el entorno digital, mediante un enfoque basado en la gestión de riesgos, preservando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de las entidades del Estado, y de los servicios que prestan al ciudadano.

**Implementación:** Todos los procesos, áreas y servicios de la Entidad, independiente del nivel de operación o jerarquía al que corresponda, deberán conocer e implementar la Política de Gobierno Digital.

**Socialización:** La Oficina de Talento Humano, mediante el programa institucional de Inducción y Reinducción, realizará su socialización.

**Despliegue Institucional:** Este lineamiento y demás directrices relacionadas, se despliegan desde el nivel estratégico, representado en la Alta Gerencia y es desdoblado hasta el último nivel de operación, pasando por el nivel misional, administrativo con apoyo y de evaluación.

<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Aprobó:</b>
<b>Planeación</b>	<b>Planeación - Calidad</b>	<b>Gerente - Juan Sánchez Páez</b>

 <p><b>E.S.E. Centro de Salud de Galapa</b> ¡Atención con calidad, nuestro compromiso con Galapa!</p>	<b>E.S.E Centro de Salud de Galapa</b>	<b>Código:</b>	<b>PO-GDGD- 01</b>
	<b>POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>	<b>Versión:</b>	<b>02</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>2025</b>
	<b>Proceso Estratégico Planeación</b>	<b>Página:</b>	<b>Página 11 de 11</b>

## 7. REFERENCIAS

- ❖ Ley 152 de 1994 Ley orgánica de planeación por la cual se establecen los procedimientos y mecanismos para la elaboración y control de los Planes De Desarrollo”.
- ❖ Decreto 612 de 2018: “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción por parte de las entidades del Estado”.
- ❖ Decreto 780 de 2016: “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario de Sector Salud y Protección Social”.
- ❖ Decreto 1499 de 2017 “Por el cual se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG”

## 8. CONTROL DE CAMBIOS

<b>Versión</b>	<b>Descripción</b>	<b>Vigencia</b>
01	Elaboración del documento	2022
02	Revisión del documento, ajuste fuente, ajuste interlineado, ajuste logo y ajuste codificación.	2025

<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Aprobó:</b>
<b>Planeación</b>	<b>Planeación - Calidad</b>	<b>Gerente - Juan Sánchez Páez</b>